

CONTENIDO

E102 CÓDIGO ÉTICO y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN



Instrumentación y Componentes S.A. (Inycom)

Elaborado por:

Comité de Cumplimiento

E102-POL Rev04 (octubre 2022)



1. PRESENTACIÓN	3
2. POLÍTICA DE COMPLIANCE Y CÓDIGO DE CONDUCTA EN INYCOM	4
3. PRINCIPIOS ÉTICOS	8
3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD	8
3.2 COMPROMISO CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN LAS RELACIONES CON TERCEROS.	9
3.3 EXCELENCIA EMPRESARIAL, COMPROMISO SOCIAL, REPUTACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	12
3.4 RESPETO POR LAS PERSONAS.....	14
3.5 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	16



1.

PRESENTACIÓN

Cada vez más, es necesario que, desde el mundo empresarial, adoptemos actitudes encaminadas a comportamientos éticos, con el único objeto de lograr una sociedad sostenible en todo aquello que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En Inycom pensamos, que la empresa es uno de los peldaños más importante para conseguirlo, creando empleo de calidad, respetando las normas, respetando a las personas y comprometiéndonos con la sociedad.

Los valores éticos, la honestidad en todas nuestras relaciones, con nuestros clientes, con todos los grupos que intervienen en el desarrollo de nuestras actividades y la integridad organizativa, constituyen la piedra angular de nuestro Código Ético.

Desde Inycom os animo al cumplimiento de este código y a ponerlo en práctica con todo el rigor necesario, para lograr una sociedad más justa, más ética y sostenible.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Beatriz Calvo', written over a faint circular stamp.






Beatriz Calvo
Directora General de Inycom

2. POLÍTICA DE COMPLIANCE Y CÓDIGO DE CONDUCTA EN INYCOM

Inycom muestra un firme compromiso de tolerancia cero y oposición a la comisión de cualquier clase de acto ilícito, y de mantener en todo momento una cultura empresarial de cumplimiento legal, honestidad, integridad y ética impulsada por el Órgano de Administración y por la Dirección General de Inycom, debiendo ser cumplido por todos los miembros de la empresa y partes interesadas.

Se prohíbe el soborno, o intento de soborno, así como la corrupción en cualquiera de sus formas, instando a las partes interesadas a informar o denunciar cualquier hecho delictivo.

PRINCIPIOS Y ÉSTANDARES DE CONDUCTA

 <p>PROCESO_E102_Compliance E102-PRN1 RESPETO A LA LEGALIDAD</p>	 <p>PROCESO_E102_Compliance E102-PRN2 COMPROMISO CO... RELACIONES CON TERCEROS</p>	 <p>PROCESO_E102_Compliance E102-PRN3 EXCELENCIA EM... EPUTACIÓN Y TRANSPARENCIA</p>	 <p>PROCESO_E102_Compliance E102-PRN4 RESPETO POR LAS PERSONAS</p>	 <p>PROCESO_E102_Compliance E102-PRN5 TRATAMIENTO D... INTELLECTUAL E INDUSTRIAL</p>
<p>PRN1-CON01_Legalidad General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terrorismo • Organizaciones y grupos criminales • Asociación ilícita • Incitación al odio y violencia • Financiación ilegal partidos políticos • Sustancias nocivas y estupefacientes • Represión del contrabando <p>PRN1-CON02_Falsedad documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falsedad documental • Tarjetas de crédito y gastos de viaje o dietas • Uso de firmas <p>PRN1-CON03_Hurtos y robos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hurtos • Robos • Extorsión 	<p>PRN2-CON01_RelacionesTerceros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estafas • Alteración precio en subastas y concursos públicos • Frustración en la ejecución • Cohecho • Corrupción entre particulares • Corrupción en las transacciones comerciales internacionales • Tráfico de influencias • Insolvencias punibles <p>PRN2-CON02_Relacion con Socios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración desleal • Ejercicio de los derechos societarios • Acuerdos lesivos • Cuentas anuales • Negativa a actividades inspectoras • Manipulación de cotizaciones 	<p>PRN3-CON01_Delitos Económicos y Financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturación fraudulenta • Fraude a inversores y de crédito • Receptación y blanqueo de capitales • Fraudes tributarios ya la seguridad social • Falsedad medios de pago • Receptación y blanqueo de capitales <p>PRN3-CON02_Seguridad y Salud y MA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud pública • Omisión deber de socorro • Explosivos y otros agentes • Radiaciones ionizantes • Ordenación del territorio • Recursos naturales y medioambiente • Incendios • Seguridad vial • Práctica ilícita con Producto Sanitario <p>PRN3-CON03_Actividad empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad engañosa • Desabastecimiento de materias primas 	<p>PRN4-CON01_Acoso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso • Amenazas • Coacciones • Trato degradante • Indemnidad sexual • Calumnias • Injurias <p>PRN4-CON02_Derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trata de seres humanos • Prostitución y corrupción de menores <p>PRN4-CON03_Delitos contra las personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Lesiones al feto • Manipulación genética • Contra los trabajadores • Contra ciudadanos extranjeros 	<p>PRN5-CON01_Daños Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños en datos o programas informáticos ajenos • Interrumpir un sistema informático • Uso de programas no autorizados • Uso indebido de contraseñas <p>PRN5-CON02_Confidencialidad y Propiedad Intelectual e Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revelación de secretos • Propiedad intelectual (patentes y marcas) • Descubrimiento de secretos • Propiedad Industrial (secretos comerciales)

Esta Política es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales



Compromiso del órgano de administración

El Órgano de Administración de Inycom tiene atribuida, entre otras, la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar la Política de Compliance de la empresa, así como de organizar los sistemas de gestión internos con la finalidad de mantener el control riguroso del cumplimiento de la normativa vigente, los principios éticos y la normativa interna.

A través de esta Política de Compliance, el Órgano de Administración de Inycom muestra el firme compromiso de la empresa y de todos sus miembros de:

- Implantar y mantener un **Sistema de Gestión de Compliance (SGCOM)** con objetivos tendentes a cumplir con la legislación vigente en el ámbito de desarrollo de las actividades de la empresa, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.
- Establecer actuaciones que nos permitan minimizar riesgos de exposición al incumplimiento e incorporar medidas de control y seguimiento para identificar oportunidades de mejora continua del sistema.
- Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la empresa.
- Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Código de Conducta; así como la restante normativa interna y controles de riesgo establecidos.
- Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones y, por lo tanto, opuesto a cualquier forma de comisión de ilícito penal o de cualquier otra índole.
- Evitar toda forma de corrupción respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales.

La finalidad de implantar una **Política de Compliance** es concienciar a todas las personas vinculadas a nuestra actividad empresarial, la necesidad de realizar las actividades de una manera justa, honorable e íntegra, con pleno respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos aquellos lugares donde operamos.

Los estándares de conducta se han diseñado alineados con la política de responsabilidad social corporativa **RSC** de Inycom y para evitar la comisión de actividades fraudulentas y se han establecido tras un análisis de riesgos de nuestras actividades y grupos de interés afectados e implicados.

Como muestra de este firme compromiso, Inycom ha nombrado un **Comité de Cumplimiento**, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del SGCOM habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Esta Política no puede cubrir todas las situaciones ni proporcionar información sobre todas las leyes que puedan ser aplicables cuando Inycom realice negocios, si no está seguro acerca de cualquier situación, debe buscar más orientación a través del Comité de Cumplimiento de Inycom.



Alcance

Esta política y los estándares de conducta se hace extensiva a cualquiera que tenga una relación directa o indirecta con Inycom, se aplican a todo el personal de Inycom, los subcontratados, y a todos los terceros que actúen en nombre de Inycom, como distribuidores, agentes, representantes, consultores y socios.

Inycom promoverá la aplicación de lo dispuesto en esta política, en la medida que resulte aplicable, a sus clientes, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de su actividad.

Se informará debidamente siendo castigada su vulneración de la forma más severa que las leyes y las normas internas de Inycom admiten en derecho.

Aprobación, vigencia y revisión

Esta Política ha sido aprobada por el órgano de administración de Inycom, entra en vigor en la fecha de su publicación, teniendo una duración indefinida.

Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose, en su caso, los cambios, modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de Inycom u otras partes interesadas.

Implantación de la Política

El Comité de Cumplimiento, apoyado por la Alta Dirección de Inycom y por especialistas externos, será el órgano delegado que asesora al Órgano de Gobierno, a las diferentes Unidades Organizativas y a Terceros implicados, en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético de Inycom y el cumplimiento del presente Código de Conducta.

El Comité de Cumplimiento, propondrá el **Programa anual de Compliance** que será aprobado por el Comité de Dirección (CD) de Inycom, asignando los recursos necesarios para mantener el SGCOC de forma eficaz y eficiente.

Seguimiento de la Política de Compliance

El Comité de Dirección (CD) de Inycom junto con el Comité de Cumplimiento y asesorados por los distintos responsables de Área Compliance (RCA):

- Comprobarán la aplicación del Código de Conducta, a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito INYCOM, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Conducta.
- Recibir y analizar los avisos de violación del Código de Conducta.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código de Conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad jurídica de INYCOM.
- Proponer al Órgano de Gobierno las modificaciones e integraciones a aportar al Código de Conducta y mantener, publicar y mantener actualizado el presente Código de Conducta.



Despliegue en la organización

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código de Conducta a todos los niveles, se establecerá un **Programa de formación**, destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas previstas en el presente Código de Conducta.

Canal de denuncias

Se establece un canal de denuncias a través de los cuales remitir las comunicaciones oportunas. Este canal velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Por este canal se puede realizar la comunicación de conductas que potencialmente puedan suponer un ilícito penal o incumplimiento normativo, conductas contradictorias con los objetivos y fines fundacionales de Inycom, conductas no conformes con las normas internas de Inycom y otras conductas o comportamientos susceptibles de suponer un riesgo relevante para la responsabilidad o reputación de Inycom, así como los aspectos que puedan afectar a los profesionales de Inycom, tales como situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo.

Establecer un canal eficaz de comunicación, sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación del SGCOM de nuestra empresa. Queda expresamente prohibida cualquier tipo de represalia hacia quien, de buena fe, realice una comunicación por conductas que pudieran infringir la Política y el Código Ético de Conducta, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Este canal se regulará acorde al procedimiento **E102-P004**

Violaciones del Código de Conducta

El Comité de Cumplimiento enviará informes de riesgos y de violaciones del Código de Conducta, detectadas a través del canal de Denuncias como consecuencia de las actividades de auditoría o de cuantas sugerencias se consideren necesarias:

- En los casos más significativos, al Órgano de Gobierno, quienes deberán adoptar las medidas correspondientes;
- En los demás casos, a la Dirección General de INYCOM.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta.

Cumplimiento y régimen disciplinario

El incumplimiento de lo estipulado en la Política y en el Código Ético de Conducta se considerará puede dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, sancionándose conforme a los efectos previstos en el artículo 58.1 del estatuto de los trabajadores, o regulados en los convenios colectivos de aplicación.

Las sanciones se establecerán acorde al proceso **A307 Gestión Laboral**



3. PRINCIPIOS ÉTICOS

3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD

Respeto a la Legalidad

En Inycom mostramos el firme compromiso de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que nos aplican.

Todos los profesionales de INYCOM mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que INYCOM desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable en los correspondientes países, naciones, provincias, regiones, estados, municipios y organismos internacionales.

A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de **debida diligencia** orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de Inycom y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, entre otros.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con Inycom deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código de Conducta y la normativa relacionada con los sistemas de gestión de Inycom.

En ningún caso esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Inycom se compromete a:

- Desarrollar sus actividades empresariales y profesionales cumpliendo con la legalidad vigente del lugar donde desarrolla sus actividades empresariales.
- Poner los medios necesarios para que nuestro personal conozca y comprenda la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.

Queremos que el #InycomTeam:

- Actúe con integridad y transparencia en todas sus actuaciones.
- Respeten íntegramente los compromisos y obligaciones asumidos por la organización, cumpliendo con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral, y manteniendo un comportamiento ético en todas sus actuaciones.



Grupos de Interés implicados

Trasladaremos este principio a:

- Trabajador@s
- Aliados
- Proveedores críticos

3.2 COMPROMISO CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN LAS RELACIONES CON TERCEROS.

Compromiso con los acuerdos adoptados

Nuestras acciones, nuestros procesos internos y externos, son coherentes con lo que decimos, actuamos con honestidad y honradez, rectitud, lealtad, de buena fe y de forma alineada a los valores y los intereses de Inycom, favoreciendo el beneficio mutuo con clientes, organismos públicos, proveedores y demás partes interesadas

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, se respetan las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Los proveedores y colaboradores de Inycom deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a su personal de acuerdo con ellas, o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

Inycom desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la empresa como para las personas implicadas.

Conflictos de interés.

Inycom actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.

Todos los miembros de Inycom deben actuar movidos por los intereses de la empresa, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

Prevención de la Corrupción y el Soborno

Todas las transacciones en Inycom deben ser transparentes y documentadas conforme a la normativa interna reguladora de pagos, cobros y demás flujos financieros

- Los gastos de viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos.
- Cualquier gasto debe contenerse en los registros contables correspondientes de forma precisa. No se abonan gastos sin la adecuada justificación.
- Los regalos y muestras de cortesía deben adecuarse al protocolo de cortesías y regalos.



En Inycom está prohibida cualquier práctica tendente a cometer, o favorecer la comisión por tercero, de blanqueo de capitales, así como cualquier vinculación tendente a la financiación del terrorismo o a la financiación ilegal de partidos políticos.

Está asimismo prohibido corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier administración pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole a cualquier persona.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

Ninguna persona trabajadora de Inycom, debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un regalo o cortesía profesional, el pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para la empresa.

Inycom se compromete a:

Acuerdos adoptados

- Estructurar nuestros procesos de compras e inversiones con sujeción a los principios de transparencia, concurrencia y no discriminación.
- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a nuestras necesidades y requisitos.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos. Todas las actuaciones y decisiones adoptadas en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios deberán ser documentadas de tal forma que puedan ser comprobables y verificables.
- Trabajar para que el rendimiento económico y financiero sea tal que preserve e incremente el valor real de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo que los accionistas e inversores asumen con la inversión de su capital.
- Establecer compromisos y relaciones de confianza basadas en el respeto y beneficio mutuo, buscando el establecimiento de relaciones sostenibles.

Queremos que el #InycomTeam:

Acuerdos adoptados

- Realicen los compromisos que hayan adoptado, estableciendo relaciones profesionales fundamentadas en la colaboración.
- Eviten cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación de Inycom o el incumplimiento de nuestros compromisos.
- Deban lealtad a la compañía, poniendo a disposición de todos sus conocimientos y capacidades.
- Aprovechen las posibilidades de formación que se les ofrece para mejorar en el desempeño de su trabajo.
- Preste especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia empresarial, absteniéndose de:
 - pactar precios con otras empresas competidoras;
 - revelar planes y estrategias de diseño, fabricación, ventas o marketing;
 - informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes;
 - informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos;
 - informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes y, en general, cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.



Conflictos de interés

- Identificar las situaciones de conflicto de intereses y formar al personal para reconocer las situaciones de riesgo.
- Proporcionar los medios de evaluación de situaciones especialmente expuestas a estos riesgos y prevenir su comisión mediante la implantación de medidas de diligencia debida eficaces.

Prevención de la Corrupción y el Soborno.

- Respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades;
- Realizar las negociaciones y operaciones con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial;
- No influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas;
- No permitir que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros socios, personal o colaboradores.

Grupos de Interés implicados

Trasladaremos este principio a:

- Trabajador@s
- Clientes
- Aliados
- Proveedores críticos

Conflictos de interés

- Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.
- Colabore con Inycom en la identificación de situaciones de riesgo, así como en su denuncia ante el Canal de Denuncias en caso de evidenciar su comisión en el seno de la empresa.

Prevención de la Corrupción y el Soborno

- Siga fielmente las instrucciones comunicadas por la empresa relativas a los regalos y atenciones profesionales.
- No ofrecer, ni conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la empresa, para sí mismos o para un tercero.
- Consulte al Comité de Cumplimiento en caso de dudas sobre la forma de proceder al respecto.
- Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier situación, actual o potencial, que pueda suponer riesgo de corrupción o soborno.
- Colabore con Inycom en la identificación de situaciones de riesgo, así como en su denuncia ante el Canal de Denuncias en caso de evidenciar su comisión en el seno de la empresa.



3.3 EXCELENCIA EMPRESARIAL, COMPROMISO SOCIAL, REPUTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Excelencia empresarial

Inycom está comprometido con alcanzar excelentes estándares de calidad en sus productos y servicios, a la par que reforzar su imagen y reputación corporativa.

Mantenemos constante contacto con nuestros clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, ayudándonos a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a sus expectativas.

Integridad Fiscal y Financiera

En Inycom actuamos con transparencia y veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que resultan aplicables, así como en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas que pueda solicitar y percibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas.

Asimismo, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de venta nacionales e internacionales; en especial con aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando y tráfico de sustancias de cualquier tipo.

Realizamos una administración eficaz de los recursos económicos de la empresa y los utilizamos con responsabilidad.

Compromiso social

Nuestras actuaciones están dirigidas a lograr el éxito comercial y la creación de riqueza, respetando y promoviendo el desarrollo de las comunidades dónde trabajamos y el entorno en el que operamos, generando bienestar, impulsando la innovación, el progreso económico, la generación de empleo y el respeto al medio ambiente, minimizando los efectos negativos que, eventualmente, nuestra actividad pudiera ocasionar.

Reputación y Transparencia

Cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor en garantía de la confianza con terceros relacionados.

Nuestro objetivo en los medios de comunicación es mejorar constantemente los cauces de relación e interacción, basando nuestras actuaciones en los principios de igualdad y no discriminación por cuestiones ideológicas o de otra índole, así como en sensibilizar sobre cuestiones de importancia empresarial y social.

Inycom se compromete a:

Excelencia

- Promover la formación continua como pilar fundamental para nuestro desarrollo. Los programas formativos propician la igualdad de oportunidades y del desarrollo del talento,

Queremos que el #InycomTeam:

Excelencia

- Velen por el cumplimiento de los requisitos pactados y la satisfacción de los clientes.
- Se comprometan con la mejora continua en todas sus actuaciones.



contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la organización.

- Cuenta con un Sistema de Gestión del Desempeño que se basa en la premisa de que todo trabajador y trabajadora desempeña mejor su trabajo si conoce la estrategia de la organización y cómo contribuir con sus habilidades a la consecución de dichos objetivos empresariales, a la vez que recibe un retorno constructivo de sus esfuerzos y resultados.

Integridad Fiscal y Financiera

- Cumplir estricta y fielmente las obligaciones tributarias y de seguridad social que resultan aplicables.
- Realizar una administración eficaz de los recursos económicos de la empresa y gestionar eficazmente su utilización responsable.
- Llevar a cabo las operaciones financieras conforme a procesos de aprobación y autorización por definidos en la empresa.
- Registrar contablemente con exactitud toda la información comercial y financiera, cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta aplicable en cada transacción.
- Reflejar, en toda contratación en la que Inycom sea parte, el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, todos sus anexos y acuerdos complementarios.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

- Implantar acciones socialmente responsables en diversos ámbitos:
- ECONOMICO, principalmente a través de políticas de reinversión de beneficio y transparencia en las cuentas.
- AMBIENTAL, siendo respetuosos con el entorno, estableciendo planes tendentes a minimizar, de forma activa y responsable, los impactos ambientales que pudiéramos generar.
- SOCIAL, a través de diferentes actuaciones como colaboraciones con entidades públicas que promueven y mejoran las oportunidades del entorno y siendo socialmente responsables con los productos y servicios ofrecidos.

Integridad Fiscal y Financiera

- Conozca y acate la prohibición de realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.
- Conozca y acate la prohibición de solicitar en nombre de Inycom cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión, así como falsear o alterar la información necesaria para su justificación, o destinarla a un fin distinto para el cual fue concedida.
- Conozca y acate la prohibición de cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales o protocolos de compras y emisión de pedidos.
- Conozca y acate la prohibición de manipular presupuestos, facturación o acuerdos en beneficio personal, o indebido de un tercero.
- Utilizar los acuerdos y formatos estandarizados mediante un proceso previo de aprobación, siempre que estos existan, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- Con funciones financieras o de autorización de pagos cumpla con estas normas y vele por su cumplimiento.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

- Aseguren una utilización rentable, económica y racional de los recursos disponibles.
- Colaboren en disminuir los impactos ambientales generados, acorde a las políticas establecidas.
- Colaboren en las acciones sociales promovidas por la organización en la medida de lo posible, favoreciendo un entorno social más cercano.



Reputación y Transparencia

- Poner a disposición siempre la información relacionada con publicidad, ventas y la promoción de nuestros productos y servicios de forma transparente, veraz y sin contenido que induzca al equívoco

Reputación y Transparencia

- preserve, respete y use de forma correcta y adecuada nuestra imagen y reputación corporativa en todas sus actividades profesionales;
- ser especialmente cuidadoso en cualquier intervención pública, en medios de comunicación, eventos y a través de sus redes sociales personales.

Grupos de Interés implicados

Trasladaremos este principio a:

- Trabajador@s y colaborador@s
- Clientes
- Aliados
- Proveedores críticos

3.4 RESPETO POR LAS PERSONAS

Respeto por las personas

En Inycom respetamos la dignidad personal, la privacidad, la singularidad del individuo y los derechos personales de cada trabajador y trabajadora

Queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

En un entorno competitivo como el que vivimos, si alcanzamos cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestro #InycomTeam. Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestro #InycomTeam.

Inycom se compromete a:

- Respetar a la dignidad de las personas trabajadoras y los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente;
- Regir los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal por criterios objetivos (cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...),

Queremos que el #InycomTeam:

- Independientemente de su nivel jerárquico y antigüedad, traten con respeto a todas las personas con las que interactúan, evitando situaciones de conflicto.
- Actúe con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en



observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación.

- Dar un trato igualitario a todas las personas que trabajan en la organización.
- Poner a disposición del personal los recursos más adecuados para desarrollar el trabajo.
- Rechazar cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad o cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio y ofensivo con los derechos de las personas.
- Mantener un ambiente de trabajo libre, agradable, saludable y seguro que fomente el clima laboral.
- Establece buenas prácticas laborales, planificando un conjunto de medidas tendentes a elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de todo el personal de Inycom.
- Proporcionar al personal propio y externo un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas y de coordinación de actividades empresariales necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad adecuados, de acuerdo con los tipos de riesgos propios de la actividad y, en general, mediante la rigurosa observancia de lo establecido en las normas;
- Proporcionar los activos informáticos necesarios para que todo su personal pueda llevar a cabo sus actividades con eficacia y seguridad;
- Controlar el uso de los activos de la empresa puestos a disposición para el ejercicio de las funciones del personal.

sus relaciones con otras personas trabajadoras

- Demuestren honestidad, responsabilidad, cooperación y respeto mutuo hacia el resto de los compañeros y compañeras.
- Creen un clima laboral positivo.
- Trabajen en equipo y colaboren.
- Ofrezcan transparencia en la información y compartan experiencias que favorezcan a sus compañeros y compañeras.
- Cuiden la incorporación de las nuevas personas en la organización, transmitiéndoles nuestra cultura, haciéndoles partícipes de los encuentros que se generan y facilitando su acogida y la adaptación en la compañía.
- Reconozcan y traten por igual a todas las personas independientemente de su raza, sexo, capacidad, etc.
- Apoyen en el desarrollo de sus compañeros con su propia experiencia.
- Conozcan y cumplan las normas de prevención de la salud y seguridad en el trabajo, así como velar por su propia seguridad y por la de clientes, proveedores y en general por la de aquellas personas afectadas por el desarrollo de su trabajo, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral implantadas en Inycom;
- Haga un uso responsable del equipamiento de protección que tenga asignado;
- Protejan y haga buen uso de los activos entregados y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.
- Ponga en conocimiento del Comité de Cumplimiento, a través del Canal de Denuncias, cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.



- Colaboren en la denuncia de posibles conductas inadecuadas

Grupos de Interés implicados

Trasladaremos este principio a:

- Sociedad y entorno cercano
- Trabajador@s y colaborador@s
- Clientes
- Aliados
- Proveedores críticos

3.5 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Asegurar un adecuado Tratamiento de la Información

La protección de cualquier información que no sea de dominio público o publicada es un objetivo prioritario para Inycom, debiéndose tratar acorde a su clasificación como interna o confidencial, incluyendo la información que contiene datos personales.

En el desempeño de nuestras actividades, o a través de acuerdos, o conversaciones con nuestros socios, clientes o proveedores se puede tener acceso a información privada, confidencial, o a secretos empresariales de Inycom, o de terceros que debemos proteger. Debe extremarse toda precaución para tratar información confidencial, o referida a personas identificables, o considerado secreto empresarial, tanto de Inycom, como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a la empresa, o que carezcan de la oportuna autorización expresa.

Nuestras actuaciones y recursos están organizados para garantizar la seguridad de la información a la que accedemos, respetando los acuerdos de confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos, mediante la implantación de medidas técnicas y organizativas en base al riesgo, acorde a los SGSI implantados ISO27001 y ENS.

Propiedad Intelectual e Industrial

Disponemos de normativa que rige los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de Inycom y de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales y secretos empresariales.

Inycom es titular de la propiedad o de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por su personal. Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos.

Queda prohibida la instalación o el uso de copias de material no autorizado o protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

Ningún miembro de Inycom tiene habilitada la descarga de software sin autorización.



Inycom se compromete a:

Tratamiento de la información

- Tiene establecido un sistema de clasificación y etiquetado de la información para garantizar su correcto uso y acceso autorizado.
- Establece los contratos necesarios con terceros para garantizar la seguridad de la información, incluyendo acuerdos de confidencialidad y encargados de tratamiento de datos personales.
- Mantener actualizadas y adoptadas las medidas técnicas, organizativas y jurídicas necesarias para garantizar el correcto tratamiento de la información empresarial de terceros y de los datos personales conforme a la normativa de protección de datos aplicable, con la finalidad de garantizar los secretos empresariales y la privacidad de todas las personas que tienen una relación con Inycom;

Propiedad Intelectual e Industrial

- Respetar la normativa reguladora de los derechos de propiedad intelectual e industrial
- Seguir escrupulosamente en todos los contratos suscritos las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.
- Habilitar las medidas técnicas para impedir el uso y descarga de software sin licencia por parte su personal.

Grupos de Interés implicados

Trasladaremos este principio a:

- Trabajador@s y colaborador@s
- Clientes
- Aliados
- Proveedores críticos

Queremos que el #InycomTeam:

Tratamiento de la información

- Utilice la información a la que acceden acorde a su clasificación.
- Respete los acuerdos de confidencialidad establecidos con la organización y con terceros durante el ejercicio de sus actividades.
- Siga **A6-NORMATIVA** relacionada con los sistemas TIC

Propiedad Intelectual e Industrial

- Respete los derechos de propiedad intelectual e industrial en todas sus actuaciones en el desempeño de sus funciones.
- Evite cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.